

CONCON, 29 OCT 2020

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:**  
**DECRETO ALCALDICIO N° 20J7**

**VISTOS:**

- a) Resolución Exento N° 14320/2015 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, de fecha 05.11.2015, que distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Concón con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios 2015.
- b) Los Términos de Referencia de Asistencia Técnica para la Generación de Proyectos Comuna de Concón.
- c) Título profesional del Sr. Patricio Ernesto Araya Arriagada.
- d) Curriculum Vitae del Sr. Patricio Ernesto Araya Arriagada, Arquitecto, Rut 14.243.967-0.
- e) El Certificado de disponibilidad presupuestaria N°337 de fecha 20 de Octubre de 2020.
- f) El ORD 385/2020 con la providencia alcaldía que autoriza la contratación a honorarios del Sr. Patricio Ernesto Araya Riquelme R. [REDACTED] un importe mensual de \$1.679.375 por un periodo de 8 meses con un total de \$13.435.000
- g) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- h) El Artículo 10° número 7, letra m, de dicho reglamento citado en el antecedente letra g) que se refiere a la contratación de Servicios Especializados inferiores a 1.000 UTM y el Art. 105 número 2 que se refiere a los Tipos de Servicios Personales Especializados.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que se permiten contrataciones directas de servicios personales especializados, cuando estos no exceden las 1.000 UTM, respetando el procedimiento establecido en la Ley y el Reglamento de Compras Públicas.
- b) Que la Secretaría Comunal de Planificación, requiere contratar a honorarios a un Arquitecto, para desarrollar proyectos que aporten al desarrollo en infraestructura de la comuna, que serán financiados a través del remanente existe hoy en día en el Municipio del Programa Mejoramiento de Barrios 2015 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo de Resolución Exento N° 14320/2015 de fecha 05.11.2015 por un total de \$13.435.000

- c) Que el trabajador que mediante este acto se instruye contratar tiene experiencia en el sector Público y por tanto se considera especializado para las labores encomendadas que requieren de estos servicios.

### **DECRETO:**

1. **APRUEBENSE** Los "Términos de Referencia de Asistencia Técnica para la Generación de Proyectos Comuna de Concón" como siguen:

#### **TERMINOS DE REFERENCIA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GENERACIÓN DE PROYECTOS COMUNA DE CONCÓN.**

A continuación se presenta el procedimiento de trabajo y la propuesta para la contratación de un profesional idóneo para la Asesoría Técnica a través de Acciones Concurrentes para el Programa Mejoramiento de Barrios (PMB) de la SUBDERE, que busca disminuir el déficit de saneamiento sanitario en la Comuna de Concón:

#### **Profesional Propuesto:**

Patricio Araya Arriagada, Arquitecto con experiencia en la Gestión, Desarrollo y Fiscalización de Proyectos Públicos (13 años), además de contar con la experiencia en terreno y en planimetría de Obras de Ingeniería Sanitaria en el ámbito de la Construcción (14 años) lo que sumado a la condición de Arquitecto con experiencia en el ejercicio profesional (15 años), permiten proyectar una solución integral a los problemas que presenta la condición de los distintos casos existentes en la comuna.

#### **Labores a realizar:**

1. Reconocimiento en terreno de posibles beneficiarios, recolección de antecedentes legales y la validación de dicha documentación.
2. Recolección de antecedentes para evaluar la factibilidad técnica de las propuestas de diseño.
3. Preparación de propuestas de trazado para las soluciones sanitarias.
4. Evaluación Factibilidad Técnica, de cada caso de solución, en conjunto con Esva S.A.
5. Levantamiento topográfico cuando sea posible y necesario.
6. Preparación de planos de servidumbre, cuando corresponda.
7. Vincular las Factibilidades técnicas, con la Normativa, legislación y beneficios aplicables a cada una de las soluciones.
8. Diseño de las soluciones sanitarias individuales para ser presentadas y aprobadas por Esva.
9. Diseño de las Soluciones colectivas para ser presentadas y aprobadas por Esva.
10. Cubicación para Presupuestos Estimativos de los Proyectos factibles de aprobar y ejecutar.
11. Propuesta de las directrices de financiamiento para cada una de las soluciones, incluyendo las necesidades de contratación de profesionales o servicios complementarios para completar los proyectos que lo requieran.
12. Preparación de Términos Técnicos de Referencia y Bases de Licitación de obras futuras.
13. Apoyo técnico y colaboración en el desarrollo de la Ampliación del Territorio Operacional Sanitario de la zona nororiente de la comuna de Concón.



2. **AUTORICÉSE** la contratación a través de Servicios Especializados al Sr. PATRICIO ERNESTO ARAYA ARRIAGADA, Arquitecto, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] por un total mensual de \$1.679.375 (Un millón seiscientos setenta y nueve mil trescientos setenta y cinco pesos) impuesto incluido durante un periodo de 8 meses, para ejecutar los cometidos específicos señalados en los "Términos de Referencia de Asistencia técnica para la Generación de Proyectos comuna de Concón", por la suma total de \$13.435.000 (trece millones cuatrocientos treinta y cinco mil pesos).
3. **PROCÉDASE**, a invitar a través del Portal Mercado Público y solicitar los antecedentes necesarios para la Contratación de Servicios Especializados del al Sr. PATRICIO ERNESTO ARAYA ARRIAGADA, Arquitecto, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] para ejecutar los cometidos específicos señalados en los "Términos de Referencia de Asistencia técnica para la Generación de Proyectos comuna de Concón".
4. **DESÍGNESE**, como comisión de análisis de los antecedentes presentados a los siguientes funcionarios, Secretaria Municipal, Director de Control, Director de Asesoría Jurídica, Directora de SECLAC
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/SRG/srg.-

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección Administración y Finanzas.
4. Dirección Asesoría Jurídica.
5. Archivo Alcaldía.
6. Secplac. N° 126

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado